

Tortura y malos tratos

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS Habib Hanna Khair, palestino de 35 años de edad

---

Según informes, Habib Hanna Khair ha sufrido torturas y malos tratos en la Prisión de Jelemeh, Israel, donde está siendo sometido a interrogatorios desde el 1 de diciembre de 1998.

Habib Khair, de Beit Sahour, Cisjordania, fue detenido el 6 de octubre en la Oficina de Coordinación de Distrito de la cercana localidad de Kfar Azion, donde había ido a solicitar un permiso de trabajo para Israel. No se han presentado cargos contra él.

Estuvo recluido durante una semana en Kfar Azion, Cisjordania, y posteriormente fue trasladado a la Prisión de Megiddo en aplicación de una orden de detención administrativa por un periodo de dos meses. El 1 de diciembre lo entregaron al Servicio General de Seguridad de Israel (conocido también como *shin beth*) y fue recluido en la Prisión de Jelemeh.

Las condiciones de su interrogatorio suponen que no puede casi dormir entre el domingo y el jueves, y que durante ese tiempo tiene que permanecer sentado en una silla inclinada muy pequeña, sujeto con grilletes, en posturas dolorosas y encapuchado constantemente.

Según su abogado y su esposa — quien sólo pudo verlo el 22 de diciembre durante una comparecencia ante los tribunales—, Habib Khair se queja de dolor en la espalda, el estómago y una pierna. Aunque, a petición de su abogado, lo ha visitado un médico, sólo le han dado analgésicos. Se ha fijado una nueva vista judicial para el 5 de enero de 1999.

## INFORMACIÓN GENERAL

Israel lleva años utilizando sistemáticamente la tortura y los malos tratos contra palestinos sometidos a interrogatorio. En 1987, la tortura quedó, de hecho, legalizada en virtud de las directrices secretas del informe de la comisión Landau, creada por el gobierno para realizar una investigación sobre el Servicio General de Seguridad. Tales directrices autorizan el «empleo moderado de cierta presión física», y desde 1994, un comité ministerial especial permite «aumentar la presión física». Sin embargo, el Comité contra la Tortura, de las Naciones Unidas, ha manifestado que los métodos israelíes de interrogatorio constituyen tortura tal como se define ésta en el artículo 2 de las Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas.

Los agentes del Servicio General de Seguridad han admitido a menudo ante los tribunales utilizar métodos como impedir dormir a los detenidos obligándolos a permanecer en posturas dolorosas (*shabeh*), hacerlos oír constantemente música estridente mientras están encapuchados, tenerlos mucho tiempo en cuclillas (*gambaz*) o zarandearlos con violencia (*tiltul*). El gobierno israelí utiliza la excusa de que hay que localizar las «bombas activadas»—es decir, que tal trato es «necesario» porque puede evitar ataques que causan muertos y heridos—; pero la Convención Contra la Tortura, ratificada por Israel en 1994, establece que la tortura jamás está justificada.

El caso de Habib Khair es una buena ilustración de la aplicación sistemática de torturas a palestinos durante su interrogatorio en Israel aun cuando no exista el peligro de las «bombas activadas»: Habib Khair estuvo detenido durante siete semanas antes de ser interrogado; los interrogadores interrumpen las torturas y los malos tratos durante el «fin de semana»; y el detenido parecer se partidario del grupo de Abu Musa, pequeña facción que

rechaza el proceso de paz de Oslo pero que, de acuerdo con la información disponible, no ha colocado ninguna bomba en los últimos cinco años.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por la tortura y los malos tratos sufridos por Habib Khair en la Prisión de Jelemeh y pidiendo que, tal como disponen las normas internacionales, se le dispense un trato humano;
- preguntando si a Habib Khair se le ha impedido dormir durante días obligándolo a permanecer en posturas dolorosas y recordando a las autoridades israelíes que, según el Comité contra la Tortura, de las Naciones Unidas, este trato constituye un acto de tortura que viola la Convención Contra la Tortura, en la que Israel es Estado Parte;
- pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Habib Khair si no es acusado con prontitud de algún delito tipificado en el Código Penal y sometido a un juicio justo conforme a las normas internacionales;
- recordando al gobierno de Israel su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular con el artículo 5, que dice: «Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes».

**LLAMAMIENTOS A:**

Primer ministro de Israel  
Mr Binyamin Netanyahu  
Prime Minister  
Office of the Prime Minister  
3 Kaplan Street  
Jerusalem 91919, Israel

**Telegramas: Prime Minister, Jerusalem, Israel**  
**Télex: 25279 mpres il**  
**Fax: +972-2-566-4838**  
**Tratamiento: Dear Prime Minister/Señor Primer Ministro**

Ministro de Justicia  
Mr Tzahi Hanegbi, Minister of Justice  
Ministry of Justice  
29 Salah al-Din Street  
Jerusalem 91029, Israel

**Telegramas: Justice Minister, Jerusalem, Israel**  
**Fax: +972-2-6285-438**  
**Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro**

Ministro de Seguridad Interna  
Mr Avigdor Kahalani  
Minister of Internal Security  
Ministry of Internal Security  
PO Box 18182  
3 Sheikh Jarrah  
Kiryat Hamemshala  
Jerusalem 91181  
Israel

**Telegramas: Internal Security Minister, Jerusalem, Israel**  
**Fax: +972-2-582-6769**  
**Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

los representantes diplomáticos de Israel acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 31 de enero de 1998.

**«Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes».**  
Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 5